descontando e abaxando dello lo que vos cabe a pagar destos dichos ochenta mill mrs
dela dicha contia que se montaron [illegible] e cinquenta mrs al millar / los quales dichos ffe
cabtores los han de ffaser [illegible] e con ello a [illegible] no vos le fueren dadas
e dadas vuestras cartas de pago dello. E despues de ser vençidos los terminos en que
se han de cobrar [illegible] las dichas vuestras cartas de [illegible] se han de cobrar los mrs del
dicho serviçio los han de ffaser cobrar [illegible] dellas y han de dar [illegible] e
pagar a cada uno delos dichos [illegible] a las personas que ellos los ovieren
de librar e libraren en ellos todo lo que [illegible] ovieredes a mas lo que han de aver
e les cabe delos dichos ochenta mill ducados dela dicha contia e para que ellos se
puedan pagar las personas que los ovieren de aver e ovieren de aver dellos se
puedan ayuntar [illegible] quales [illegible] propios e rentas e bienes [illegible]
e se ayan [illegible] para pagar la dicha quantia se a [illegible]
[illegible] dichas çibdades e villas e lugares / dela manera que vos [illegible]
[illegible] e como a [illegible] en esta nuestra carta se contiene [illegible] llega
dos los dichos terminos e plasos los que [illegible] ovieren pagado. E que
[illegible] los dichos mrs [illegible] que no se les pidan [illegible] sobre los mrs que les
caben del dicho serviçio pues ya los tienen pagados / mandamos que los dichos [illegible]
ffacatores no se los pidan ni demanden ni cobren [illegible]
[illegible] mas facultad e menos dapno de vos [illegible] podays dar
orden e manera como lo que cabe a pagar a esas dichas çibdades e villas
[illegible] e a cada una dellas lo podays [illegible] por la presente / damos [illegible]
[illegible] facultad e poder amplio a vos los dichos [illegible]
a cada uno de vos [illegible] lo que vos cabe a pagar
lo qual [illegible] lo podays echar e repartir. E demandar por via de emprestido
[illegible] los bienes [illegible] vezinos e moradores
[illegible] de esas dichas çibdades e villas. E [illegible] las quantias de mrs
[illegible] que cada una dellas buenamente [illegible]
[illegible] tratos. E cada que les [illegible] prestar e pagar [illegible] por vos [illegible]
[illegible] y amonestados e dandoles seguridad / en la manera que [illegible]
de [illegible] / los podays [illegible] apremiar por
[illegible] la calidad delas dichas personas [illegible]
repartieredes. E pidiendo [illegible] vos damos poder para [illegible]
[illegible] podades obligar e empeñar [illegible] rentas delas
dichas çibdades e villas [illegible] dellas [illegible] cantidad e [illegible]
des que los [illegible] personas [illegible] dellas [illegible]
[illegible] quales [illegible]
ayuntamientos de esas dichas çibdades e villas / ya [illegible]
[illegible] dellas [illegible] seguridad [illegible]
dichas çibdades e villas [illegible] propios e rentas [illegible]
[illegible] dellos [illegible] agora [illegible]
[illegible] nuestra contia e voluntad [illegible] sobre